



La violencia como síntoma: Apuntes sobre el fenómeno de los linchamientos en la Argentina reciente.

Violence as a symptom:

Notes on the phenomenon of lynchings in recent Argentina.

Brenda M. Focás y Mariana C. Fernández *

Recibido: 15 de octubre de 2014

Aceptado: 20 de noviembre de 2014

Resumen:

Durante los meses de marzo y abril irrumpió en Argentina el fenómeno de los "linchamientos" como una forma de "justicia por mano propia", que en las cadenas massmediáticas se mostró de forma espectacularizada y extendida. En este artículo entonces nos proponemos poner de relieve los discursos mediáticos, políticos y sociales que funcionaron como condición de posibilidad para la existencia del fenómeno. Simultáneamente, buscamos indagar en la fluctuación y condensación de sentidos sobre los linchamientos que entendemos se construyó a partir de la tríada Medios- Víctimas- Castigo. El fin es reflexionar sobre las formaciones discursivas que legitiman la violencia, atendiendo a la coyuntura sociopolítica en que se asientan y las resistencias que suscitan.

Palabras clave:

linchamientos, violencia, medios, víctimas, castigo.

Abstract:

During the months of March and April broke in Argentina the phenomenon of "lynching" as a form of take justice into their own hands that the Media shows in a spectacularized and extended form. In this article then we aim to highlight the media, political and social discourses that functioned as a condition of possibility for the existence of the phenomenon. Simultaneously, we seek to investigate the fluctuation and condensation on lynchings that we understand was built from the triad Media- Victims- Punishment. The aim is to reflect on the discursive formations that legitimize violence, considering the socio-political situation in which they are based and the resistances that arise.

Keywords:

lynchings, violence, media, victims, punishment.

* Brenda M. Focás: Universidad de Buenos Aires/ Instituto de Altos Estudios Sociales, Consejo Nacional de investigaciones Científicas y Técnicas (IDAES- CONICET). Correo electrónico: bfocas@sociales.uba.ar
Mariana C. Fernández: UBA - Instituto de Investigaciones Gino Germani/IIGG-CONICET). Correo electrónico: mcf.mariana@gmail.com

Apertura

Rosario, provincia de Santa Fe. Dos jóvenes se abalanzan contra un tercero. Lo patean y lo agreden sin dejarle oponer resistencia. “Dale, guacho, quédate ahí”, gritan los atacantes mientras lo golpean. “Basta, che”, se escucha decir a una vecina que advierte la magnitud de la golpiza. David, desde el suelo, intenta pero no puede escapar. Su suerte estaba echada desde unos minutos antes, cuando alrededor de 80 vecinos lo alcanzaron y lo azotaron despiadadamente en razón de sospecharlo partícipe de un delito. “Ladrón linchado: el video del ataque”, anunciaba *Telefé Noticias* en un videograph cuatro días después del hecho, cuando se dio a conocer públicamente su muerte. Momento para el cual los medios comenzaron a difundir más casos de “linchamientos” ocurridos en distintos puntos del país.¹

De este modo, hace unos pocos meses, la agenda pública comenzó a girar en torno a la violencia colectiva. Funcionarios políticos, representantes de “víctimas de la inseguridad”, abogados, sociólogos, politólogos, referentes de organismos de derechos humanos y hasta la presidenta de la nación se pronunciaron ante los actos de ensañamiento colectivo hacia los sospechosos de atentar contra los bienes y la integridad física de la ciudadanía. Los estudios de televisión se poblaron de personajes pertenecientes a ámbitos de lo más heterogéneos, puestos a dialogar desde perspectivas totalmente distintas. Pues, después de los “linchamientos” las fronteras habitualmente trazadas entre víctimas y victimarios por momentos resultaron indefinidas. Justicia para quién cuando los sucesos de violencia ciudadana estuvieron protagonizados por quienes habitualmente aparecen en los medios en su rol de víctimas.

1 Unas horas después del caso Moreira salía a la luz una nueva noticia: “Matar al ladrón. Casi lo linchan en pleno Palermo” (*C5N*, 31/3/2014); “Había intentado robar una cartera. Furia en Palermo: vecinos golpearon a ladrón” (*Telefé Noticias*, 31/3/2014); “Linchamiento. La fiscalía analiza los videos” (*Visión 7*, 1/4/2014); “Palermo. Romano evitó un linchamiento” (*Telenueve*, 3/4/2014). Diez días después *Todo Noticias* anunciaba: “Lincharon a ladrón en recoleta” (8/4/2014); etc.





El sentido de lo violento se puso en juego con los linchamientos, un sentido que opera en un espacio finito, “cerrado y guardado por monstruos innombrables”. “En ese espacio utópico y cerrado la violencia no se excluye simplemente, sino que se transforma en una amenaza mítica con la que la comunidad establece una tregua temporal y contra la que debe mantenerse en permanente estado de emergencia”.²

Seguimos a Zizek, entonces, en plantear la necesidad de pensar a la violencia como síntoma y por eso en este artículo nos proponemos reflexionar sobre los discursos y prácticas que legitimaron la violencia de los linchamientos a partir de la tríada Medios- Víctimas- Castigo, que entendemos fueron los principales conceptos que se pusieron en cuestión frente a este “fenómeno violento”. Para ello, utilizamos un conjunto de piezas de 5 noticieros de televisión, *América Noticias*, *Visión 7*, *Telefé Noticias*, *Todo Noticias* y *Canal 5 Noticias*, incluyendo los programas de debate que tuvieron lugar en las emisiones centrales de los mismos. En este corpus se rastrearon las construcciones de sentido vinculadas a dicha tríada mediante técnicas de análisis del discurso que permiten la elaboración de conjeturas interpretativas³.

El análisis, presentado en tres apartados, pretende dar cuenta de las interrelaciones entre el campo de la comunicación masiva, el campo político y el de la opinión pública, particularmente a partir del caso Moreira, que abrió la “ola de linchamientos” instaurada recientemente en Argentina.

Medios

“Estaba la cosa dividida: por un lado, hay que matarlo sino mañana sale; y por otro, no le peguen más que lo van a matar”, comenta un ciudadano, cámara mediante, sobre un linchamiento.⁴

2 Zizek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Buenos Aires: Paidós, p. 38.

3 Verón, E. (1987). *La semiosis social*. Buenos Aires: Gedisa.

4 Programa El Diario C5N, 18 hs. 1/4/2014.

La discusión pública que despertó la seguidilla de casos de violencia colectiva hacia pequeños infractores en la vía pública fue caratulada en los medios masivos en tanto casos de inseguridad urbana ante los cuales la ciudadanía intenta defenderse “por mano propia”. El problema del “delito de la calle” es un tema central en los medios desde la década del ‘90, que ya no confinan a los espacios y formatos tradicionales de la crónica policial y a la truculencia de periódicos y semanarios populares sino que es un tema de interés para toda la sociedad.⁵ La importancia que se le otorga a las noticias delictivas tanto en medios gráficos como audiovisuales se hace evidente al constatar que la temática atraviesa diversas secciones periodísticas, ocupando cada vez más espacio en la agenda pública y política.

Tal como sucede desde el último lustro, los medios jugaron un papel central en torno a la construcción noticiosa de la violencia ciudadana como espacios de difusión de una comunicación política. Las víctimas del linchamiento sintetizaron aquellas violencias histórica, política y colectivamente construidas que saldaron temporalmente el sentimiento de agravio y el deseo de matar de la ciudadanía. Las reiteradas imágenes sobre el crimen que desde la instauración del neoliberalismo se suceden en la televisión, en la radio y en los diarios de tirada masiva permitieron generar una cotidianeidad en la que se institucionalizó la experiencia del delito común y la centralidad de las víctimas.⁶

De modo que no sorprende que los medios hayan tratado a los “linchamientos” como casos “de inseguridad”, problema transformado en sección mediática estable y vuelta así un tópico autonomizado de policiales: la cámara transmitiendo “en vivo” y “en directo” el acontecimiento, la actualización constante de la información por Internet, y la utilización de un estilo narrativo sensacionalista configuraron un cambio sustancial en los contenidos periodísticos.

5 Sozzo, M. (2011). *Política penal, elites y expertos en la transición a la democracia en Argentina*. En Nova Criminis. Visiones criminológicas de la justicia penal, N°2, pp. 147-193.

6 Garland, D. (2001). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.





A los fines del análisis de este artículo, podríamos dividir las representaciones mediáticas de los denominados linchamientos en dos momentos. En primer lugar cuando el fenómeno irrumpe, los presentadores y cronistas mantienen un discurso difuso, ecléctico, dado que el hecho marca una violencia tal que los sentidos son dispares. La cámara en el lugar del hecho duda, tambalea hasta finalmente enfocar al supuesto delincuente en el piso, y a la gente alrededor que lo había linchado. Pero, ¿quién es la víctima en esta escena? Ante la ambigüedad, los medios de comunicación hegemónicos enmarcaron a los linchamientos como casos de inseguridad, fundamentando el discurso en cierto hartazgo de la ciudadanía, cansada de la ausencia estatal ante el incremento de la delincuencia callejera. Así, algunos periodistas se encargaron de remarcar esta idea: “La gente está harta de que se le metan en su casa, que le afanen todos los días, arriba del colectivo, abajo del colectivo, en el taxi, en el departamento o en la villa. La gente está harta, dense cuenta que la gente está harta”, decía ilustrativamente Eduardo Feinmann.⁷

En un segundo momento, podríamos conjeturar que cuando los voceros de la iglesia católica anuncian públicamente que se oponen a los linchamientos por considerar que no tienen justificación ni constituyen un acto de justicia, el discurso se torna menos escabroso y adopta un halo cientificista. En este momento, se condensa el sentido imbricando los discursos de “especialistas” (abogados, psicólogo, etc.) con los de académicos y la opinión pública: los linchamientos son “homicidios calificados”, como señaló el juez de la Corte Suprema Eugenio Zaffaroni, y merecen ser reprobados como práctica ciudadana.

Dice, en este sentido, el dirigente del Partido Obrero Jorge Altamira en TN:

“Acá no hubo ninguna legítima defensa. La legítima defensa en primer lugar es legítima. Acá hay un grupo de personas que se ensañan con una

⁷ “Noticiero” de *Canal5 Noticias (C5N)*, 1/4/2014.

persona que está en situación de inferioridad, un grupo de personas que se dedican a pegarle a una persona que está en posición de inferioridad y el linchaje no tiene nada que ver con la legítima defensa. (...) Si el Estado es responsable, si las fuerzas policiales entrelazadas con el narcotráfico son responsables, es eso lo que ocurre en realidad, hay que apuntar a la cabeza: al estado, al gobierno, a las fuerzas de seguridad, a la justicia. En lugar de apuntar a la cabeza casi prácticamente matan a quien aunque no está probado supuestamente cometió un delito como robar una cartera”.⁸

En esta instancia, antes de presentar las noticias la mayoría de los periodistas se preocupó por aclarar que si bien entendían el hartazgo de la ciudadanía por la inseguridad urbana, esa primera premisa no justificaba a los linchamientos. Decía el reconocido periodista de policiales Mauro Szeta:

“Desde ya te digo que quien mata a patadas a un sospechoso de un delito, un delincuente que está desarmado en la calle, es un asesino. Quiero dejar en claro mi posición con el tema: no lo justifico, no está bien y además la cobardía de matar entre 80 a un tipo, como pasó en Rosario, que ni siquiera se sabe si al que mataron era ladrón. Aunque fuese ladrón no hay que matarlo de esa manera. Entonces, quiero dejar en claro esta posición porque es un tema muy delicado. De arranque, te digo: es un asesino quien mata a un tipo con este nivel de salvajismo donde no hay una paridad entre la agresión que consuman y la agresión que vos llevás adelante.”⁹

El discurso massmediático no dejó de referir al problema de la inseguridad como un elemento central para entender el comportamiento de los vecinos que participaron de los linchamientos pero, en general, no justificó estos actos de violencia colectiva que, como todo ilícito, están penados por la justicia. Hasta los partidarios de las políticas de “mano dura” manifestaron su oposición a esta forma de “hacer justicia”. Ahora bien, ¿en qué medida la

8 Programa “Palabras más, palabras menos”, *TN*, 2/3/2014.

9 Mauro Szeta, *C5N*, 31/3/2014.





enunciación de repudio de los actos de violencia se condicen con la cobertura periodística realizada? ¿Qué voces se autorizan y cuáles se silencian? ¿En qué medida es posible que los debates televisivos entre personalidades pertenecientes a organismos de derechos humanos y representantes de las políticas de ley y orden conformen un espacio pluralista?

Cuando un acto de ensañamiento colectivo contra un supuesto delincuente aparece representado como transgresión de lo prohibido (delito) pero también como síntoma del hartazgo ciudadano y ese acto no es uno sino dos, tres, cuatro en el transcurso de un tiempo relativamente estrecho, la disputa por su legitimidad pareciera definirse en un sentido *populista*. Es decir, en un sentido donde los discursos de poder se valen del sentimiento de venganza latente en buena parte de la ciudadanía naturalizándolo “en función de otros intereses que no son los de ese pueblo o esa gente (ni lo intereses ‘legítimos’ o funciones manifiestas de las políticas criminales).”¹⁰ Como sostiene Garland, en nuestras sociedades contemporáneas “La toma de decisiones políticas se vuelve una forma de *acting out*, que desplaza las complejidades y el carácter necesariamente a largo plazo del control del delito efectivo en favor de las gratificaciones inmediatas de una alternativa más expresiva”.¹¹

El discurso sobre lo inadecuado y preocupante que resulta la situación de violencia colectiva que apareció en este segundo momento en los medios de comunicación masiva se hunde en el mar de opiniones y quejas ciudadanas que los actores políticos y mediáticos retoman a fin de construir hegemonía. Pues, más que “inventar” sentidos de la nada, “los medios los ponen en circulación y, al hacerlo, los convierten en disponibles e inteligibles a través de una operación que no es inocente ni transparente, sino que lleva implícita la lógica particular de la producción mediática”.¹²

10 Gutiérrez, M. (2011). “Trazos para delinear el ‘populismo punitivo’ en el caso argentino” en Gutiérrez M. (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Di Plácido.

11 Garland, D. (2001) *Op. Cit.*, p. 226

12 Rodríguez, M. (e/p) *Montunos. Variaciones recursivas sobre la sociedad, la cultura y el poder*, Buenos Aires: UNSAM-Edita, p. 9

Víctimas

“No son personas, son animales”, vociferaba la madre de David Moreira, mientras alzaba un cartel con la foto de su hijo y la consigna de “justicia”. Su reclamo se utilizó como punto de partida no del problema de la responsabilidad de los ciudadanos involucrados en el “linchamiento” sino de la ausencia de Leviatán en tanto proveedor de seguridad a las “verdaderas” víctimas: aquellas cuya experiencia se supone común y colectiva (en ciertos sectores sociales) en lugar de individual y atípica.¹³

En un primer momento, cuando tiene lugar una acentuación particular de esta noción desde la cual el perfil de víctima se enlaza al fenómeno de la inseguridad, se responsabiliza a David Moreira por su propia muerte en nombre de una ciudadanía que, como hemos visto en el primer aparatado, habría actuado en defensa propia debido a la falta de “ley y orden”. En este contexto, la muerte de Moreira se justifica mediante argumentos referidos a su participación en un robo callejero como expresión del problema mayor de la ineficacia de las políticas de seguridad y el incremento del temor de la ciudadanía.

Dice, al respecto, el periodista Eduardo Feinmann:

“Salir a robar y a chorear no es laburar pero los delincuentes tiene ese concepto: ‘yo salgo a trabajar’. Ahora bien, cuando vos salís a trabajar, todo trabajo tiene un riesgo. El riesgo del delincuente es morir. Seguir viviendo o morir en la calle. Los tipos salen armados, llevan el chungo y muchas veces ni siquiera roban y matan igual. Salen armados y saben que si salen armados tarde o temprano se van a enfrentar con la policía o puede ocurrir, es el riesgo del trabajo y en ese trabajo que ellos dicen el riesgo es vivir o que los maten en un enfrentamiento policial. Y ahí es cuando entra lo que yo digo *Uno menos*. Entre el policía que defiende a la sociedad y el delincuente que ha agarrado un arma para atacar a la

13 Garland, D. (2001). Op. Cit.





sociedad, entre esos dos vienen yo me quedo con el que defiende a la sociedad. Por eso digo uno menos, solamente en ese sentido”.¹⁴

De este modo, los medios refuerzan ciertos estereotipos sociales ligados a la imagen de los victimarios (los “malos”) y de las víctimas (los “buenos”). Si como dice Tonkonoff, “lo que es una acción transgresora pasa a designar, por medio del ritual punitivo, el atributo fundamental de unos seres a los que se tendrá por esencial, constitutiva, es decir, míticamente violentos: los criminales”,¹⁵ el linchamiento de David Moreira no hizo más que reforzar el pánico de los ciudadanos “buenos”, acorralados en su potencialidad de futuras víctimas. Idea reiterada hasta el hartazgo en los noticieros de televisión, donde partiendo de la inexistencia de derechos por parte de los transgresores de la ley se tendió a asociar a quienes repudiaron los hechos de “estar del lado de los delincuentes” y no con “las verdaderas víctimas”, aquellas que sufren a diario la inseguridad urbana.

Luego, como si el homicidio no alcanzara como tal para inculpar a aquellos que intervinieron en el “linchamiento”, al dar voz a la madre de David Moreira los medios tendieron a destacar el testimonio de que su hijo no había participado del acto delictivo ante el cual reaccionaron los vecinos que le quitaron la vida: “La madre de David insiste en la inocencia de su hijo muerto y pide que la justicia encuentre y castigue a los agresores”, subrayó en off la voz de *Telenueve*¹⁶: “¿Él tenía algún antecedente? ¿Cómo era la vida de David” – pregunta un periodista durante una rueda de prensa-, “No, David no tenía ningún antecedente. David era un chico tranquilo, un chico demasiado dulce, un chico que le gustaba siempre ayudar a los demás, que estaba lleno de amigos, que trabajaba. Había dejado sus estudios para poder ayudar a la familia, para que podamos progresar cada día y creo que no se merecía esa muerte”, responde la madre¹⁷ en una marcha por justicia.

14 Noticiero de *Canal5 Noticias (C5N)*, 1/4/2014.

15 Tonkonoff, S. (2014). *Violencia y cultura. Reflexiones contemporáneas sobre Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, p. 24.

16 *Telenueve*, 28/3/2014.

17 *Somos Noticia*, 26/8/2014.

Como sostiene Alcira Daroqui, en casos donde la víctima de la violencia es el joven pobre su inocencia debe ser demostrada para ser auténticamente víctima, “[...] los autores de supuestas acciones delictivas nunca son víctimas en el marco de las consecuencias de esas acciones”.¹⁸ La vida de este sujeto no tiene el mismo valor que la de los otros sectores de la sociedad. Su muerte significa un mal necesario para “defender la sociedad” ante la delincuencia que el Estado no estaría siendo capaz de contrarrestar. Un Estado indiferente e ineficaz, y por tanto, responsable de que la ciudadanía se haya cansado de esperar soluciones “reales” y decidido pasar a la acción. A la venganza contra el enemigo de clase, el otro, cuyo rostro personifica el joven varón y pobre: “un extraño absoluto a toda red social e intersubjetiva, la encarnación del caos, el agente exclusivo de un mal radical. Su posición socio simbólica se define, entonces, como la imagen invertida del orden: constituye lo Otro de la ley, la moral y la sociedad”.¹⁹

La figura de la víctima no fue el sujeto linchado porque este último en tanto se concibe como delincuente, no forma parte de *la* ciudadanía. Desde los años ochenta se produce en los medios una transición en la mirada del delincuente, que pasará de ser un monstruo o un anormal, a ser quien inflige la ley de la sociedad. Así, en las representaciones mediáticas del delito, se reconoce un pasaje de los sujetos pobres y patologizados del 1900 (el homicidio pasional, la mujer que defiende su honor, el inmigrante que mata a la concubina en el conventillo) al delito de origen social, desorganizado, vinculado a la degradación “socio moral”.²⁰

18 Daroqui, Alcira (2009). “Los alcances de la ‘defensa social’ en el marco del actual Estado de Seguridad”, en Daroqui, A. (comp.) *Muertes Silenciadas: La eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación, p. 15.

19 Tonkonoff, S. (2007). “El Retorno del Mal y la Reconstrucción de la Sociedad”, en Alcalá, R. (comp.), *Construcción de Identidades*, México: Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, p. 9

20 Caimari, L. (2007) *Apenas un delincuente. Crimen, cultura y castigo en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.





Expulsado de todo cierre ilusorio que implica una comunidad, el criminal siempre constituye un otro diferente, ajeno al cuerpo social. Si bien las concepciones de delincuencia y de crimen han variado en relación con los cambios culturales, políticos y sociales propios de cada época, la mirada temible (y estigmatizadora) frente a lo diferente persiste: de monstruo o salvaje, a loco moral u ofensor racional, quien delinque será siempre *lo* residual.

Este delincuente que viola la ley, en ese acto no sólo puede dañar a su atacante sino que pone en juego su vida. Con lo cual, es responsable de su propia muerte, más allá de la desaprobación y repugnancia que genera la violencia colectiva. Ese fue el sentido común que manejaron los discursos de poder como dispositivos de canalización de la ira ciudadana que produjo en torno a los linchamientos significaciones ambivalentes: de apaciguamiento de la venganza que asimismo la exaspera, de indignación y de goce, de seriedad y sensacionalismo.

Castigo

Palermo, miércoles a la tarde. Una extranjera camina por Borges y Costa Rica, despreocupada mirando las llamativas vidrieras que adornan la zona. De repente un joven la intercepta y le saca su reloj Rolex de oro. El delincuente corre pero los transeúntes que vieron el hecho lo detienen y comienzan a golpearlo. La policía y el actor Gerardo Romano, que pasaba por ahí, impiden que se concrete la acción: “El ladrón ya estaba tirado en el suelo con un policía. Un tipo paró un auto y bajó con un machete. Salió gente por las ventanas, gritaban y decían 'hay que matarlo'”, relató Romano al canal de noticias TN.

Al día siguiente los medios informan que el delincuente había sido liberado, ya que no tenía antecedentes, y la ira ciudadana vuelve a ponerse en escena. “A menos de 12 horas liberaron al ladrón salvado por Gerardo Romano

de un linchamiento”, titulan los graph en *TN*.²¹ El título tiene todos los elementos para generar indignación inmediata de los lectores: el sensacionalismo, y la hipérbole como única retórica para relatar el delito. Para Martini el sensacionalismo- que tiene lugar al subordinarse la información política y económica a los patrones del entretenimiento- “adquiere en los últimos tiempos y más desde su implementación en la prensa “seria” un valor casi argumentativo: el horror lleva al pietismo y luego al escándalo individual y social, y sus representaciones son los datos para exigir justicia y control”.²²

En los debates que se suscitaron, entonces, a raíz de este caso quedó al descubierto un pedido generalizado de mayor castigo penal, es decir de que el delincuente sea “efectivamente” punido. Este “linchamiento” marcó un punto de inflexión, acompañado por una creciente sensibilidad social-punitiva, en relación a los reclamos por un Estado (policial) “más duro” en materia de seguridad cívica.

Como subrayan Kessler y Merklen²³, pese a que en los últimos años hubo una cierta disminución de las tasas de delitos en distintos países de América Latina²⁴, no hubo un aumento de la aceptabilidad o de un umbral de riesgo aceptable de la vida social. Antes bien, se asistió a una intensificación de la demanda de “seguridad” y del descontento. “La inseguridad no puede ser, en última instancia, otra cosa que una percepción o un sentimiento, porque expresa una demanda, la sensación de una aporía en la capacidad del Estado de garantizar un umbral aceptable de riesgos que se perciben ligados al delito”, explican los investigadores.

21 *TN*, 3/4/2014.

22 Martini, S. (2009). “El delito y las lógicas sociales. La información periodística y la comunicación política”, en Martini, S. y Pereyra, S., *La irrupción del delito en la vida cotidiana, relatos de la comunicación política*, Buenos Aires: Biblos, p. 112.

23 Kessler, G., Merklen, D. (2013). “Una introducción cruzando el Atlántico”. En Castel, R., Kessler, G., Merklen, D., Murard, M. *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós, p. 13-14.

24 Los datos de la consultora Latinobarómetro muestran que los 20 países con mayores tasas de homicidios del mundo son latinoamericanos. Los países con mayor porcentaje de victimización son México, Perú, Argentina, Costa Rica y Colombia, con más del 38%. Por otro lado, una cifra que ha ido en aumento en la región es la preocupación por la delincuencia que, como muestra el estudio diacrónico de la misma fuente, se mantiene en alza desde el año 2008.





El pensamiento de Foucault, es útil para reflexionar sobre la emergencia de la “necesidad social” de más castigo penal en el marco de esta coyuntura sociopolítica. Para Foucault, uno de los privilegios característicos del poder soberano era el derecho de vida y de muerte. “El poder era ante todo derecho de apropiación: de las cosas, del tiempo, de los cuerpos y finalmente de la vida; culminaba en el privilegio de apoderarse de esta última para suprimirla”.²⁵ “Hacer morir o dejar vivir”, era la premisa monárquica, ya que todo delito que se cometiera era contra el rey, cuerpo del Estado, y debía ser penado. La eliminación/ expulsión entonces era del cuerpo del trasgresor con el fin de reafirmar el orden público. Al calor del Estado de Bienestar, asistimos a un cambio en el ejercicio del poder. Foucault lo describe como paradigma disciplinario, en el que las técnicas de poder se centran específicamente en el cuerpo individual. Un cuerpo que hay que dosificar para que sea útil en la máquina capitalista: corregirlo, disciplinarlo, tornarlo productivo. El individuo desviado podrá lograr su normalización, por eso las cárceles y los psiquiátricos lograron su apogeo en este período.

Por último, de la mano del neoliberalismo se desarrolla la lógica del aseguramiento, que entiende al delincuente como un “ofensor racional”. El pasaje del estado social al estado penal supone también el pasaje del tratamiento al merecimiento, de la corrección al castigo. La pena es aquello que se merece, el castigo vuelve a tener un valor retributivo. Para Tonkonoff, entonces, el delincuente volvió a constituir (como en el siglo XIX) uno de los fantasmas mayores de nuestras sociedades. “Aquel que antes era categorizado como desviado o anormal – y por lo tanto integrable-, vuelve a ser visto como impermeable a cualquier intento de inclusión. La vía de la `readaptación social` se encuentra cerrada y el transgresor de la ley (cuando es pobre) aparece nuevamente como otro intratable y por lo tanto, fantástico”.²⁶.

25 Foucault, M. (1990): *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, Buenos Aires: Siglo XXI, p. 128.

26 Tonkonoff (2007) Op.Cit., p. 3.

Estamos asistiendo a la vuelta al castigo o la incapacitación social. El castigo es algo que se merece. El castigo es justo o merecido, porque los actores sabían qué estaban haciendo. Este es el supuesto indiscutible de la nueva criminología. En palabras de Rodríguez Alzueta,²⁷ la pena es considerada una forma de venganza social. Se debe aplicar, antes que por las funciones terapéuticas que puede tener, porque se lo merece y estaba sabiendo de antemano a qué se atenía si persistía en su comportamiento.

Es aquí donde ponemos en cuestión este tercer elemento que propusimos pensar en relación con los linchamientos, el castigo. Porque lo que se evidencia es que el pedido de justicia, es el pedido de más cárceles, es decir de más delincuentes en las cárceles. No es un pedido de muerte, ya que como ha demostrado Alejandra Otamendi, en la sociedad argentina la pena de muerte ha tenido poca aprobación, incluso en los períodos más álgidos de cuestionamiento de la inseguridad, como en el 2004, con el secuestro y asesinato de Axel Blumberg.

Con todo, Kessler mediante el análisis de distintas encuestas de opinión pública señala que desde la restauración democrática persiste un “polo autoritario-punitivo” que agrupa a un tercio de la población y que puede ir cambiando en sus manifestaciones de autoritarismo. Así los estudios muestran que cerca del 30% de los encuestados justificaron los linchamientos producidos en abril del 2014 en Argentina (Kessler, 2014). Sin dudas, la extensión del sentimiento de inseguridad incide en estos deslizamientos punitivos, aunque como han demostrado distintos estudios es la ideología política previa la que marca con más firmeza la aceptación de este tipo de prácticas.

27 Rodríguez Alzueta (2014). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires: Futuro Anterior.



Reflexiones finales

En este artículo pretendimos aportar algunos elementos para el debate acerca de los linchamientos que tuvieron lugar en la Argentina reciente. En ese contexto, propusimos el análisis a partir de la tríada Medios- Víctimas- Castigo, ya que estos conceptos estuvieron latentes en el fenómeno, imbricándose de diferentes formas y condensando sentidos sociales acerca de la violencia.

En palabras de Žižek: “Cuando percibimos algo como un acto de violencia, lo medimos por un principio básico acerca de lo que es una situación “normal” no violenta, y la más alta forma de violencia es la imposición de este principio con referencia al cual algunos acontecimientos se muestran como violentos. Por ello el lenguaje mismo, el auténtico medio de no violencia, de reconocimiento mutuo, implica la violencia incondicional.”²⁸.

Recapitulando, en el primer apartado mostramos que, en línea con los discursos del temor al delito urbano que se construyen desde el período neoliberal, ni bien se dio a conocer el caso de David Moreira, los medios se vieron ante la necesidad de tener que enmarcar la noticia, caratulándola como un caso de inseguridad más ante una ciudadanía desbordada frente a un estado ausente. A medida que la difusión mediática se expande y el sentimiento de malestar ciudadano crece se suceden nuevos casos de linchamientos en distintas partes del país, que intentan ser explicados por “especialistas”. En este momento, el linchamiento es mayoritariamente definido como delito aunque no deja de justificarse en el hartazgo de la ciudadanía.

En el segundo apartado, el desafío intelectual fue reflexionar sobre cómo se produjo la disputa en relación a la legitimidad/ilegitimidad de los actores sociales definidos como victimarios y como víctimas, qué sentidos adoptó la muerte de los supuestos criminales en la trama discursiva que no sólo incumbió a los medios sino a referentes de organismos no gubernamentales,

28 Žižek, S. (2009) Op. Cit.. p. 83.

profesionales, académicos y funcionarios públicos. Y, por sobre todas las cosas, qué sucede cuando se alcanza un consenso mayoritario en cuanto a la necesidad de dar muerte al delincuente “en defensa de *la* ciudadanía”.

Se destacó el modo en que, en un primer momento, los discursos mediáticos y políticos omitieron la disparidad entre la violencia ejercida por el “motochorro” y los “vecinos” que lo golpearon hasta matarlo, aludiendo al sentido común punitivo, “manejando la política de las representaciones del imaginario que suponen popular y las emociones que en él circulan”.²⁹ En otras palabras, el linchamiento se enmarcó como una expresión de un exceso de ira ciudadana ante el inquietante problema de la inseguridad (reducida esta última a delito callejero contra la propiedad) aunque deba ser concebido como un delito. En un clima de época donde se cruza una creciente preocupación por la cuestión criminal y donde la desigualdad se incrementa día a día la justicia penal conserva su destinatario preferente: el joven varón pobre.

En tercer lugar, las discusiones que ocasionó el linchamiento en el barrio de Palermo pusieron de relieve la demanda de un castigo “efectivo” no hacia la multitud que agredió al joven linchado sino hacia este último. Castigo no como eliminación del criminal sino como expulsión penal. “Violencia es el semblante de lo prohibido en acto”,³⁰ dice Tonkonoff, aquella transgresión a la norma que cobra forma siempre que se presenta lo que un sistema simbólico se propuso excluir para cobrar significación y permanencia. Una violencia que, como vimos en el tercer apartado, despertó las emociones más intensas generando, además, comunión entre una multitud de individuos de forma espontánea y expansiva.

Los medios fueron, sin dudas, uno de los actores principales en la configuración y condensación de sentidos en torno a este fenómeno. La incertidumbre primera que mostraron frente al acontecimiento, y la fijación de distintos discursos luego, mostró la imbricación del campo político (donde

²⁹ Gutierrez, M. (2011) Op. Cit.

³⁰ Tonkonoff, S. (2014). Op.cit., p. 22.





además se debatía la reforma del código penal)³¹ y el campo mediático. En este sentido, a lo largo de estas líneas intentamos mostrar la conformación de la violencia como síntoma en torno a los linchamientos, a partir del análisis de la tríada Medios-Víctimas-Castigo, que entendemos condensaron sentidos en la arena pública.

En síntesis, a lo largo de los tres apartados de este trabajo hemos intentado mostrar la centralidad de los discursos políticos que emergen en el campo de la comunicación masiva como mecanismo de legitimación de ciertas prácticas punitivas. Los “linchamientos” enmarcados como una preocupación pública, se desarrollaron en un plazo corto de tiempo como resultado de un conflicto que no es nuevo, pero que hizo mella de una forma específica.

Bibliografía

Caimari, L. (2007). *Apenas un delincuente. Crimen, cultura y castigo en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI

Daroqui, Alcira (2009). “Los alcances de la ‘defensa social’ en el marco del actual Estado de Seguridad”, en Daroqui, A. (comp.) *Muertes Silenciadas: La eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación, pp. 9-15.

Foucault, M. (2004). *Nacimiento de la biopolítica*. Curso en el Collège de France 1978-1979. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (1990). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, Buenos Aires: Siglo XXI.

31 En el contexto en que surgen los linchamientos se estaba dando una disputa política en torno a una posible reforma del código penal impulsada por el oficialismo. Considerando con Gutiérrez (2011) que en coyunturas de “crisis securitaria” sectores políticos de carácter progresista o conservador suelen adoptar la retórica de la emergencia securitaria como un cimiento central de legitimidad, cabe preguntar si el mecanismo ritual del linchamiento funcionó como un elemento más de presión para el “cajoneo”/puesta en agenda del tratamiento de la reforma del código penal.

Garland, D. (2001). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona: Gedisa.

Gutiérrez, M. (2011). "Trazos para delinear el 'populismo punitivo' en el caso argentino", en Gutiérrez M. (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Buenos Aires: Di Plácido.

Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Paidós.

Kessler, G., Merklen, D. (2013). "Una introducción cruzando el Atlántico", en Castel, R., Kessler, G., Merklen, D., Murard, M. *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós, pp. 9-27.

Kessler, G. (2014). *Controversias sobre la desigualdad. Argentina 2003-2013*, Buenos Aires: FCE.

Martini, S. (2009). "El delito y las lógicas sociales. La información periodística y la comunicación política", en Martini, S. y Pereyra, S (eds.) *La irrupción del delito en la vida cotidiana, relatos de la comunicación política*, Buenos Aires: Biblos, pp. 21-40.

Otamendi, A. (2012). "Aclarando el panorama. Punitividad pública en el AMBA (2000-2010): definiciones y precisiones, en *Ensembles*, Revista electrónica de la casa de París, Año 6, Nro 12.

Rodríguez, M. (e/p). *Montunos. Variaciones recursivas sobre la sociedad, la cultura y el poder*, Buenos Aires: UNSAM-Edita

Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires: Futuro Anterior.

Sozzo, M. (2011). Política penal, elites y expertos en la transición a la democracia en Argentina. En *Nova Criminis. Visiones criminológicas de la justicia penal*, N°2, pp. 147-193.

Tonkonoff, S. (2014). *Violencia y cultura. Reflexiones contemporáneas sobre Argentina*. Buenos Aires: CLACSO.

_____ (2007). "El Retorno del Mal y la Reconstrucción de la Sociedad" en Alcalá, R. (comp.) *Construcción de Identidades*, México: Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.

Verón, E. (1987). *La semiosis social*. Buenos Aires: Gedisa.





Zizek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Buenos Aires: Paidós

Documentos audiovisuales

Telefé Noticias (1/4/2014): <https://www.youtube.com/watch?v=EkwQXWoTDdM>

C5N (31/3/2014): <https://www.youtube.com/watch?v=dvEBHUpRRZY>

Telefé Noticias (31/3/2014): https://www.youtube.com/watch?v=S2l_eRkF8JA

Visión 7 (1/4/2014): <https://www.youtube.com/watch?v=pQ1Hbg4nqY0>

Telenuieve (3/4/2014): <https://www.youtube.com/watch?v=D-zoSjWV0rl>

Todo Noticias (3/4/2014) http://tn.com.ar/policiales/a-menos-de-12-horas-liberaron-al-ladron-salvado-por-gerardo-romano-de-un-linchamiento_488009

Todo Noticias (8/4/2014): https://www.youtube.com/watch?v=eT_uOnU6UzI

C5N (1/4/2014): <https://www.youtube.com/watch?v=Aqfw2P36WKM>

Todo Noticias (2/3/2014): http://tn.com.ar/politica/linchamientos-el-debate-politico_460811

Telenuieve (28/3/2014): <https://www.youtube.com/watch?v=8eUy7248boU>

Somos Noticia (26/8/2014): <https://www.youtube.com/watch?v=X7zAOndrZjM>

C5N (1/4/2014): Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=2kdM1cBjPo4>

6 7 8 (6/4/2014): https://www.youtube.com/watch?v=HfnKzlhqx_Q